Naciones Unidas S/PV.7939



Provisional

**7939**<sup>a</sup> sesión Lunes 15 de mayo de 2017, a las 19.05 horas Nueva York

Miembros:Bolivia (Estado Plurinacional de)Sr. Llorentty Solíz<br/>ChinaChinaSr. Zhang Dianbin<br/>EgiptoEgiptoSr. AboulattaEstados Unidos de AméricaSra. SisonEtiopíaSr. AlemuFederación de RusiaSr. IliichevFranciaSra. GueguenItaliaSr. CardiJapónSr. Bessho

Sr. Rosselli . . . . . . (Uruguay)

KazajstánSr. TumyshReino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del NorteSr. ClaySenegalSr. BarroSueciaSr. SkoogUcraniaSr. Fesko

## Orden del día

Presidente:

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe especial del Secretario General sobre el examen del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2017/293)

Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2017/312)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).





Se abre la sesión a las 19.05 horas.

## Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

## Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Informe especial del Secretario General sobre el examen del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2017/293)

Informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2017/312)

**El Presidente**: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes del Sudán y Sudán del Sur a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2017/412, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/293, que contiene el informe especial del Secretario General sobre el examen del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, y el documento S/2017/312, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en Abyei.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Kazajstán, Federación de Rusia, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

**El Presidente**: El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2352 (2017).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (habla en inglés): Acogemos con beneplácito la decisión hoy del Consejo de Seguridad de prorrogar por otros seis meses el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). Esa fue la decisión correcta. La UNISFA proporciona importante seguridad a la zona de Abyei y ayuda a las comunidades que viven en Abyei y viajan a través de esa zona a prevenir y mitigar la violencia. Agradecemos a Etiopía el papel tan importante que desempeña en el mantenimiento de la paz y la seguridad en Abyei.

Los Estados Unidos coinciden plenamente con la opinión del Secretario General de que el conflicto relativo a Abyei es un problema político que exige una solución política. Como todos debatimos aquí en el Salón durante la sesión informativa de abril sobre el mantenimiento de la paz (véase S/PV.7926), cuando el Consejo de Seguridad examine si una operación de mantenimiento de la paz es el instrumento adecuado para el mantenimiento de la paz y la seguridad, debemos examinar si la misión apoya una solución política.

Al revisar el mandato de la UNISFA, los Estados Unidos examinaron cuidadosamente si la misión se correspondía de manera adecuada con la voluntad de las partes y la actual situación de seguridad en Abyei. Lamentablemente, desde 2011, los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur han incumplido sistemáticamente con el compromiso de realizar la labor necesaria para resolver el estatuto definitivo de Abyei y establecer las medidas provisionales previamente convenidas por los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur para administrar y patrullar de manera conjunta la zona de Abyei. Además, el Sudán y Sudán del Sur siguen imponiendo restricciones a la UNISFA, lo que inhibe su capacidad de cumplir con el propio mandato que ambos Estados solicitaron.

Cuando adoptamos la decisión de autorizar la UNISFA, y cuando posteriormente añadimos tareas para apoyar la misión conjunta de vigilancia de las fronteras, había un claro compromiso del Sudán y Sudán del Sur de aplicar algunas medidas y solicitar a las Naciones Unidas que apoyaran sus esfuerzos. Si bien la UNISFA ha hecho la parte que le corresponde, el Sudán y Sudán del Sur no han adoptado las medidas necesarias para poner plenamente en funcionamiento el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras. Continuamos apoyando el concepto de ese Mecanismo, pero cinco años de obstáculos para el despliegue de la misión son suficientes. Hasta que las partes eliminen los obstáculos y adopten las medidas necesarias para que el Mecanismo sea eficaz, la UNISFA no podrá cumplir plenamente con su mandato.

Ello se refiere a un aspecto más amplio aplicable a todas las misiones de mantenimiento de la paz: el Consejo de Seguridad no debería apoyar de manera indefinida los mandatos que no cuenten con el consentimiento estratégico de las partes. Cuando nos enfrentamos a esos desafíos, debemos ejercer la influencia que tenemos para velar por que nuestras operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces, lo cual exige que los Estados que se beneficien de nuestras misiones cumplan con sus acuerdos con las Naciones Unidas y entre sí. De no hacerlo, entonces debemos actuar.

Por consiguiente, celebramos la decisión del Consejo de que esta sea la última prórroga del mandato de la UNISFA para apoyar al Mecanismo de Vigilancia de Fronteras, a menos que las partes puedan demostrar claramente con hechos, incluso mediante las medidas descritas en la resolución de hoy, que están logrando el pleno funcionamiento del Mecanismo. Nos corresponde a todos, como miembros del Consejo, cuestionar el *statu quo* cuando hemos reconocido que el *statu quo* no funciona.

Los Estados Unidos se han comprometido a ayudar a apoyar la seguridad y la estabilidad en Abyei, el Sudán, Sudán del Sur y la región. Instamos a que se revitalice un proceso político que coadyuve a una solución permanente para el estatuto de Abyei. También exhortamos a los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur a que cumplan con sus compromisos de apoyar el pleno despliegue de la UNISFA y eliminar todos los obstáculos a su funcionamiento.

Sr. Alemu (Etiopía) (habla en inglés): Acogemos con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2352 (2017), por la que se prorroga el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) por otro período de seis meses. Ya que solo nuestro país aporta contingentes a esta misión única, no es de sorprender que atribuyamos gran importancia a la UNISFA. Por esa razón participamos de manera activa y constructiva en las negociaciones de la resolución. Trabajamos con los redactores y otros miembros sobre este importante asunto incluso antes de ingresar en el Consejo de Seguridad. Sabemos que siempre ha existido un apoyo unánime a esta misión desde su creación. No cabe duda de que las negociaciones sobre la resolución no fueron sencillas. Sin embargo, es bueno que, en última instancia, todos pudiéramos mantener la unidad del Consejo sobre esta importante cuestión. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento al redactor y a todos los miembros del Consejo por haber hecho gala de la flexibilidad y la voluntad de avenencia necesarias con miras a lograr el consenso.

Con respecto al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, que era el escollo más importante en las negociaciones, todos sabemos por qué no se lograron avances significativos; huelga incidir sobre esta cuestión. Lo más importante es que ambas partes demuestren su pleno compromiso respecto de la aplicación de sus disposiciones y adopten las medidas necesarias a tal efecto, tal como se pide en la resolución que acabamos de aprobar. A este respecto, la posición del redactor era muy sólida.

En ese sentido, acogemos con beneplácito los resultados de la reunión extraordinaria del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto celebrada ayer en Addis Abeba bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur, en la que se subrayó la necesidad de que ambas partes adopten medidas prácticas con celeridad para activar el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y facilitar su labor. En la reunión también se esbozó una hoja de ruta clara sobre las medidas que deban adoptarse en las próximas semanas y meses. De hecho, eso es, en esencia, lo que hemos debatido en los últimos dos días. Esperamos sinceramente que los acontecimientos avancen en la dirección correcta a fin de que se hayan logrado avances tangibles la próxima vez que nos volvamos a reunir para examinar este asunto dentro de seis meses.

También es imprescindible que las partes inicien rápidamente la creación de la administración de la zona de Abyei y constituyan la policía de Abyei, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de 20 de junio de 2011, sin las cuales la UNISFA se verá obligada a seguir operando en un entorno de ausencia de gobernanza, lo que plantea dificultades a la misión para el cumplimiento de su mandato y le genera cargas adicionales por la necesidad de asumir responsabilidades civiles. Por tanto, las partes también deben esforzarse en resolver algunas de las cuestiones que impiden la creación de una administración civil y de los servicios de policía, con miras a lograr avances en pos de la plena aplicación del Acuerdo de 2011.

Si no logramos progresos estaremos comprometiendo gravemente la presencia de la misión, que es fundamental para la paz y la estabilidad en la zona de Abyei. El firme mensaje que difunde hoy el Consejo sobre esta cuestión es ciertamente una señal excelente. Esperamos que ambas partes acaten el llamamiento.

**Sr. Cardi** (Italia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra también en nombre de Suecia.

17-13606

Esta votación unánime es una señal clara de la unidad del Consejo de Seguridad. Damos las gracias a los Estados Unidos, en su calidad de redactor, por la posición constructiva que nos ha permitido alcanzar un resultado importante. También damos las gracias a Etiopía por su flexibilidad y su papel en la misión en Abyei.

Compartimos las cuestiones planteadas por los Estados Unidos sobre la necesidad de aumentar la eficacia de las misiones de paz de las Naciones Unidas. La renovación del mandato de una misión de mantenimiento de la paz nunca debe considerarse un trámite rutinario o una práctica habitual. Por el contrario, requiere siempre la realización de un análisis en profundidad por parte del Consejo. Por esa razón, el viernes solicitamos proseguir el debate, junto con Suecia, a la que quisiera felicitar por su cooperación, y tras haber consultado detenidamente a los diez miembros elegidos. Le damos las gracias, Sr. Presidente, por haber aceptado esa solicitud, que condujo a un fructífero debate que nos ha permitido acercar las posiciones y allanar el camino para el consenso en aras de la unidad del Consejo, que consideramos que reviste una importancia fundamental. En ese espíritu, hemos trabajado en pro de una solución equilibrada que aborde la necesidad de aumentar la eficiencia del mantenimiento de la paz a la vez que contribuya a evitar la intensificación de la inestabilidad en África Oriental.

Al examinar una misión de mantenimiento de la paz debemos tener en cuenta las opiniones de los agentes regionales y de los países que aportan contingentes, sobre todo cuando esas opiniones confluyen y se ajustan a los exámenes estratégicos del Secretario General, tal como ocurre en el caso de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). En la resolución 2352 (2017) que hemos aprobado hoy se logra precisamente eso.

No obstante, coincidimos en que el estancamiento en Abyei se ha prolongado durante demasiado tiempo. Hoy el Consejo está diciendo a las partes que, si no demuestran un claro compromiso durante los próximos seis meses, la UNISFA dejará de apoyar a la misión de verificación conjunta de la frontera. En ese sentido, acogemos con beneplácito la reciente reunión del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto, celebrada en Addis Abeba. Ahora las partes deben realizar rápidamente progresos concretos en la aplicación de los acuerdos fronterizos.

El resultado de la votación de hoy puede servir de modelo satisfactorio para los debates que hemos de celebrar en los próximos meses sobre otras operaciones de mantenimiento de la paz. Italia y Suecia seguirán trabajando con todos los miembros del Consejo en aras de soluciones sostenibles e inclusivas.

**Sr. Iliichev** (Federación de Rusia) (habla en ruso): La delegación de Rusia votó a favor de la resolución 2352 (2017), que es fruto de la avenencia y por la que se prorroga el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). En nuestra opinión, aunque la labor del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras sea limitada, sigue revistiendo gran importancia para todo el proceso de búsqueda de soluciones entre las partes sudanesas. Consideramos que la retirada total del apoyo de la UNISFA al Mecanismo se antoja ilógica y destructiva, no solo en Abyei sino en toda la región. Esperamos que el Sudán y Sudán del Sur escuchen la clara señal del Consejo de Seguridad respecto de la necesidad de activar los mecanismos creados en los acuerdos sobre Abyei, a fin de avanzar en el proceso en pos de un arreglo político.

Nos complace que al final prevaleciera el sentido común y se aprobara una resolución que refleja las opiniones de los dirigentes de la región y que no se limita meramente a consideraciones financieras concretas. Si bien aún persisten importantes dudas sobre los métodos de trabajo de los redactores, que dejaron para el último minuto el logro de una avenencia, deseamos expresar nuestro apoyo a las actividades de la UNISFA y acogemos con beneplácito los esfuerzos de Etiopía como país que aporta contingentes que asume la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región.

**Sr. Bessho** (Japón) (habla en inglés): El Japón se congratula de la aprobación unánime de la resolución 2352 (2017). Damos las gracias a los Estados Unidos por la firme determinación con la que han dirigido las negociaciones y por su participación en todo el proceso. También quisiéramos encomiar sinceramente la flexibilidad demostrada por Etiopía al apoyar la resolución.

El Japón votó a favor de la resolución en consideración de la necesidad de mantener la calma relativa en Abyei y de mejorar el funcionamiento del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras. El papel de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei ha sido crucial en ausencia del Consejo de la Administración y la Policía de la Zona de Abyei. Damos las gracias a Etiopía por todos los esfuerzos que ha realizado a ese respecto.

El Japón celebra que continúe el diálogo a nivel de base entre los ngok dinka y los miseriya y que el

mercado común de Amiet beneficie a ambas tribus. Sin embargo, nos decepciona la ausencia de avances políticos que impulsen esos progresos.

El Comité Conjunto de Supervisión de Abyei y el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto son muy importantes para fomentar la confianza respecto de cuestiones pendientes como el estatuto definitivo de Abyei y la demarcación y desmilitarización de la zona fronteriza desmilitarizada segura.

Por una cuestión de principios, el Japón es partidario de racionalizar las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a través de una mejora de su eficiencia. Creemos que, con respecto a cada operación de mantenimiento de la paz, el Consejo debe celebrar deliberaciones exhaustivas y emitir juicios sobre los mandatos o dotaciones máximas que autorizamos, en función de sus méritos individuales. Nos complace que el Consejo haya podido acordar por unanimidad una última prórroga de su apoyo al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, a menos que se cumplan condiciones claras.

**Sr. Aboulatta** (Egipto) (habla en árabe): Mi delegación desea agradecer a la delegación de los Estados Unidos sus esfuerzos constructivos para garantizar que se aprobara la resolución 2352 (2017), con arreglo a la cual se decide por unanimidad prorrogar el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei. La decisión de prorrogar el mandato refleja la unanimidad del Consejo y da a entender claramente a las partes en el conflicto que este órgano tiene una visión clara que quiere llevar a la práctica y que ambas partes deben atenerse a esa visión.

Mi país ha votado a favor de la resolución para asegurar que haya una correlación entre la dotación de la Fuerza sobre el terreno y su mandato. Este es el enfoque que convendría adoptar a la hora de examinar cualquier operación de mantenimiento de la paz, en lugar de proceder a una disminución gradual de la dotación que pueda afectar la capacidad de la operación para cumplir su mandato.

Para concluir, quisiéramos referirnos a la necesidad de tener en cuenta las inquietudes de todos los países que aportan contingentes a la hora de definir, prorrogar o modificar los mandatos de las actuales operaciones de mantenimiento de la paz. Los países que aportan contingentes son un componente importante de estas operaciones y son los responsables de implementar los mandatos de las operaciones. Están en la posición más idónea para determinar cuáles son las necesidades

de cada operación de mantenimiento de la paz y de sus propias fuerzas.

Sr. Zhang Dianbin (China) (habla en chino): China celebra la aprobación por unanimidad de la resolución 2352 (2017), en virtud de la cual se renueva el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). En la resolución se refleja la voluntad del Consejo, a la vez que se tienen en cuenta las inquietudes de los países afectados y de los países que aportan contingentes, incluida Etiopía.

Gracias a los esfuerzos conjuntos del Sudán y Sudán del Sur, junto con los de la comunidad internacional, en general en Abyei continúa imperando la calma, pero su situación política y de seguridad sigue planteando desafíos. La continuación de la aplicación activa de su mandato por parte de la UNISFA contribuirá a mantener la paz y la estabilidad regionales.

China espera que la resolución se aplique a conciencia y con eficacia. Alentamos al Sudán y a Sudán del Sur a que continúen dialogando; a que en todo momento promuevan la confianza, teniendo en cuenta el panorama general de los intereses de todas las etnias y comunidades de la región; a que impulsen efectivamente la aplicación de los acuerdos bilaterales pertinentes, y a que creen y pongan en marcha instituciones administrativas y judiciales provisionales lo antes posible.

China seguirá apoyando a la UNISFA en la ejecución de su mandato y está dispuesta a desempeñar un papel constructivo en el logro cuanto antes de la paz y la estabilidad en la zona de Abyei.

**Sr. Clay** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 2352 (2017) hoy. A través de este texto, hemos prorrogado la importante labor de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) durante otros seis meses.

Quisiera rendir homenaje a la misión y a Etiopía por todo lo que han hecho para mejorar la seguridad y la situación humanitaria en Abyei, a pesar de la ausencia de progreso político. Ahora nuestra prioridad colectiva debe ser apoyar la estabilidad continuada en la región y la revitalización del proceso político. La UNISFA desempeñará un papel importante en ese esfuerzo. Sin embargo, al hacerlo, conviene que le demos un seguimiento riguroso de manera que esté en las condiciones idóneas para cumplir con su mandato.

Cuando hay pruebas de que parte de una misión no contribuye a la ejecución de un mandato, no debemos

17-13606 5/9

seguir destinándole recursos, sobre todo cuando los presupuestos de todas las misiones ya están de por sí bajo presión. Durante los últimos cinco años, el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras no ha podido supervisar eficazmente la zona fronteriza desmilitarizada segura porque los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur no han correspondido al compromiso de la UNISFA. En la resolución queda claro que en seis meses se dejará de dar apoyo al Mecanismo Conjunto a menos que ambos Gobiernos demuestren un compromiso firme de permitir que el Mecanismo alcance su plena capacidad operativa.

Por lo tanto, quisiera concluir instando a los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur a que colaboren plenamente con la Unión Africana y el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto, entre otras vías mediante la aplicación de los compromisos contraídos durante el fin de semana, de manera que se puedan crear mecanismos de gobernanza y justicia, se puedan reanudar las negociaciones directas y finalmente se pueda acordar una solución definitiva de la cuestión de Abyei, que hace tiempo que debería haberse resuelto.

**Sr. Barro** (Senegal) (habla en francés): El Senegal acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2352 (2017), por la que se prorroga el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). Damos las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad, en particular a la delegación encargada de la redacción y a los países que aportan contingentes, por su flexibilidad, que permitió alcanzar este compromiso dinámico.

El Senegal decidió unirse a la prórroga del mandato de la UNISFA, incluido el apoyo operativo al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, porque estamos profundamente convencidos de la necesidad de un enfoque unificado del Consejo de Seguridad para gestionar las relaciones entre Sudán y Sudán del Sur, respaldado por nuestra determinación de trabajar junto a los dos países en la búsqueda de una estabilidad y una paz duraderas. En ese sentido, en la aplicación de los acuerdos pertinentes entre los dos países, hacemos un llamamiento a los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur a fin de que adopten medidas provisionales para la administración y la seguridad de la zona de Abyei y los acuerdos sobre la seguridad fronteriza, en particular el Acuerdo sobre la Misión de Apoyo a la Vigilancia de Fronteras.

En ese contexto, necesitamos todas las garantías posibles para evitar tensiones que puedan comprometer la estabilidad que ya se ha logrado. Dada la magnitud del desafío, el Consejo de Seguridad debe permanecer no solo constantemente alerta sino también unido, y sobre todo debe cooperar plenamente con las organizaciones y los países de la región, que tienen un papel muy importante que desempeñar. A este respecto, mi delegación está convencida de que debemos entablar y mantener un diálogo dinámico y constructivo con los países que aportan contingentes.

**Sra. Gueguen Mohsen** (Francia) (habla en francés): Francia acoge con satisfacción la aprobación por unanimidad de la resolución 2352 (2017), por la que se renueva el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) durante seis meses. Es en efecto crucial seguir observando de cerca la situación entre el Sudán y Sudán del Sur y adaptar la misión al mandato que se le confió.

La estabilidad de las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur es determinante para la paz y la seguridad en África Occidental. Francia aplaude la labor de Etiopía, que, a través de sus soldados desplegados en el marco de la UNISFA, contribuye a ese objetivo con determinación y dedicación. La estabilidad de las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur está ante todo en manos de las dos partes. Los acuerdos firmados por los dos países en 2011 y 2012 son la hoja de ruta que hay que seguir para asegurar esa estabilidad, la cual pasa por un cambio del *statu quo*.

Por lo tanto, celebramos que en la resolución se exhorte a las partes a que cumplan sus responsabilidades en este marco y a que logren los progresos necesarios en la gestión de sus relaciones. En este sentido, recordamos nuestro apoyo al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur, encabezado por el Presidente Mbeki, en sus esfuerzos continuos e intensos para la aplicación de los acuerdos entre ambas partes. La reunión del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto celebrada en Addis Abeba en los últimos días es un acontecimiento positivo, y esperamos que los compromisos contraídos se apliquen plenamente.

**El Presidente**: Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Uruguay.

Confío francamente en que, si algo debe quedar claro de la participación del Uruguay en el Consejo de Seguridad, es nuestro más firme convencimiento de que ningún Estado, y menos un Estado parte de una misión de mantenimiento de la paz, puede obstaculizar las misiones que son establecidas por este Consejo de Seguridad. Creo que hemos batallado bastante sobre este tema.

La resolución 2352 (2017) que hemos aprobado, y de la cual nos congratulamos, es una resolución condicionada. Esta prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei que se decide será la última, a menos que ambas partes demuestren con sus acciones, un compromiso claro y garantía firmes para la puesta en funcionamiento del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras. A su vez, estaremos pendientes del informe que antes del 15 de octubre el Secretario General deberá presentarnos para saber si el Mecanismo ha alcanzado la plena capacidad operacional. El tema de la plena capacidad operacional de las misiones de mantenimiento de la paz ha sido también una constante preocupación de esta delegación.

Felicitamos a Etiopía por su presencia en Abyei a lo largo de estos años. Ciertamente ha brindado allí una importante labor de protección, particularmente a la población civil. Agradecemos a los Estados Unidos por la forma transparente y abierta en la cual condujeron las negociaciones de esta resolución, que ha permitido precisamente que sea aprobada por la unanimidad de este Consejo. Que quede claro una vez más que el futuro de esta misión de mantenimiento de la paz está en este momento exclusivamente en las manos de los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy ahora la palabra al representante del Sudán.

**Sr. Elnour** (Sudán) (habla en árabe): Aprovecho esta oportunidad para felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Le deseo el mayor de los éxitos. Estoy seguro de que cooperaremos plenamente con usted en esta labor.

Quisiera dar las gracias al Consejo por el espíritu de cooperación y consenso que le permitió aprobar hoy la resolución 2352 (2017), en la que se prorroga el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) por un período de seis meses. Esperamos que ese mismo espíritu caracterice las deliberaciones del Consejo de manera que pueda enfrentar todos los desafíos a la paz y la seguridad internacionales.

Mi país se compromete a aplicar la resolución aprobada en el día de hoy y cualquier resolución posterior pertinente. Aprovecho esta oportunidad para subrayar el compromiso de mi país de cooperar con la UNISFA para que pueda cumplir su mandato de conformidad con las resoluciones del Consejo.

Tomo nota de la seguridad y la estabilidad imperantes en Abyei y de los importantes progresos realizados para garantizar la coexistencia pacífica entre las comunidades miseriya y ngok dinka. Este es un hecho que se señala en todos los informes presentados al Consejo y es el resultado directo de los esfuerzos conjuntos del Gobierno y de la sociedad y del papel positivo que desempeña la UNISFA desde su creación.

El Sudán nunca ha contribuido a perturbar la labor del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras ni ha restringido sus movimientos. El Consejo ha recibido el informe del Secretario General (S/2017/312), en el que se señala que el Mecanismo canceló 18 de sus patrullas aéreas debido a los retrasos en la recepción de la autorización de las autoridades de Sudán del Sur. Esto demuestra claramente que el Sudán, a diferencia de la otra parte, coopera plenamente con el Mecanismo.

Mi país considera que el Mecanismo es necesario para garantizar la paz a lo largo de las fronteras entre el Sudán y Sudán del Sur y para normalizar las relaciones entre los dos países. Por lo tanto, no podemos entender por qué la UNISFA dejaría de apoyar al Mecanismo. Para activar el Mecanismo, debemos iniciar un diálogo y un debate con el Gobierno de Sudán del Sur, presionarlo para que cumpla sus compromisos a fin de hacer operativa la zona fronteriza desmilitarizada segura, y eliminar cualquier obstáculo a la labor del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras.

El Gobierno de mi país está plenamente comprometido con la aplicación de las decisiones del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto, que se reunió ayer y hoy en Addis Abeba. También estamos comprometidos a aplicar cualquier decisión resultante de las reuniones futuras, en especial las relativas a la activación del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, la creación de bases de operaciones adicionales y la aplicación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán sobre las disposiciones transitorias para la administración y la seguridad de la zona de Abyei. Mi país espera que las decisiones de esas reuniones constituyan un nuevo punto de partida para normalizar las relaciones entre los dos países y abordar cualquier preocupación, especialmente las preocupaciones de seguridad.

Mi país está comprometido con todos los acuerdos firmados con el Gobierno de Sudán del Sur, incluidos el Protocolo de Abyei de 2004, las disposiciones transitorias para la administración y la seguridad de la zona de

17-13606 7/9

Abyei de 20 de junio de 2011 y los Acuerdos de 27 de septiembre de 2012 sobre Disposiciones de Cooperación y Seguridad. Instamos a nuestros hermanos en el Gobierno de Sudán del Sur a que dialoguen seriamente con el Gobierno del Sudán y con la Unión Africana para establecer las instituciones de Abyei previstas en el Acuerdo de 20 de junio de 2011 a fin de determinar el estatuto definitivo de la zona, que es prerrogativa exclusiva del Presidente del Sudán y el Presidente de Sudán del Sur, de conformidad con los acuerdos firmados entre las dos partes.

Hasta entonces, insistimos en que la zona de Abyei es territorio sudanés. La República del Sudán tiene plena soberanía sobre dicho territorio según las disposiciones del derecho internacional y la decisión de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya. Tenemos la plena soberanía de conformidad con el Acuerdo General de Paz. Esa condición no puede modificarse más que a través de un referéndum entre los dos países o de medidas acordadas mutuamente.

Mi país considera que la paz y la seguridad sostenibles en Abyei y a lo largo de la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur solo puede lograrse a través de los dos pilares de la aplicación de las disposiciones transitorias para la administración y la protección de la zona de Abyei y la aplicación de todas las disposiciones de los acuerdos de 27 de septiembre de 2012 sobre Disposiciones de Cooperación y Seguridad.

En el Acuerdo del 20 de junio de 2011 se dispone la creación de la Administración de la Zona de Abyei, el comité conjunto de supervisión de Abyei y el cuerpo de policía de Abyei, que son instituciones importantes para administrar la zona a fin de proporcionar los servicios necesarios y asegurar la existencia pacífica entre todas las comunidades. Esas instituciones también contribuirían a generar las condiciones necesarias para determinar el estatuto definitivo de Abyei de manera que satisfaga las aspiraciones de todas las partes.

Además, el Acuerdo de 20 de junio de 2011 sentó unas bases sólidas para normalizar las relaciones entre los países y permitir la cooperación en todos los ámbitos. En el acuerdo se abarcan todos los ámbitos importantes con el fin de facilitar una relación normal entre los dos países. En el acuerdo también se prevén ciertas disposiciones de seguridad, en las que se exhorta a dejar de apoyar a los movimientos insurgentes y establecer la zona fronteriza desmilitarizada segura. Sin embargo, el Gobierno de Sudán del Sur sigue apoyando y dando refugio a los movimientos insurgentes en los estados de

Kordofán del Sur y Nilo Azul y en la región de Darfur, a pesar de la considerable cooperación ofrecida por mi propio Gobierno, que ha recibido el elogio de todos nuestros asociados internacionales y regionales. Mi país espera que el Gobierno de Sudán del Sur cumpla con sus compromisos mediante la plena aplicación de las disposiciones de seguridad necesarias para mejorar las relaciones entre los dos países y satisfacer las aspiraciones de paz, estabilidad, desarrollo y buena vecindad de ambos.

En cuanto al despliegue de la unidad de policía para proteger las instalaciones petroleras en el complejo de Diffra, mi país considera que la creación de dicha unidad se debió a la imposibilidad de establecer el servicio de policía de Abyei y a la presencia de movimientos rebeldes sudaneses en Sudán del Sur que podrían atacar los yacimientos petrolíferos. Tal fue el caso en 2012, cuando se ocupó y destruyó el yacimiento petrolífero de Heglig cerca de la zona de Abyei.

Para finalizar, me gustaría expresar nuestra gratitud y estima a todos nuestros asociados que se esfuerzan por facilitar la labor de la UNISFA, en particular al Gobierno de Etiopía y al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, a la Comisión de la Unión Africana, al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur y al Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur. El Sudán está plenamente decidido a cooperar con la UNISFA para que pueda llevar a cabo todas sus tareas sin contratiempos, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Sudán del Sur.

**Sr. Malok** (Sudán del Sur) (habla en inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Quisiera garantizarle nuestra plena cooperación en pos del éxito de su Presidencia.

También desearía reconocer la encomiable función desempeñada por su predecesor en la conducción del Consejo el mes pasado.

Acogemos con beneplácito el informe (S/2017/312) del Secretario General sobre la situación en Abyei y apoyamos firmemente la renovación del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). Como hemos declarado reiteradamente, aunque UNIFSA siga teniendo graves dificultades en la aplicación de su mandato, es lo mejor que ha sucedido a Abyei en su larga historia de sufrimiento. Con respecto

a la presencia de UNISFA en la zona de Abyei, en el informe del Secretario General se muestra que, si bien aún queda mucho por hacer, se ha logrado un avance considerable en el fomento de la paz y la seguridad en Abyei, en la promoción de la reconciliación y la cooperación entre las comunidades que convergen estacionalmente en la zona, en la prestación de servicios sociales y asistencia humanitaria y en el lanzamiento de programas de desarrollo socioeconómico. Eso no hubiera sido posible sin la labor creativa y decidida de la UNISFA.

La cooperación entre los dos países es crucial para los esfuerzos constructivos y productivos en Abyei. De hecho, ni siquiera los progresos realizados por la UNISFA hubieran sido posibles sin un cierto grado de cooperación funcional por parte de los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur. Sin embargo, se necesita mucha más cooperación para que los esfuerzos de la UNISFA continúen dando frutos tangibles que beneficien a los dos países y ayuden a facilitar el progreso continuo de las relaciones entre ambos.

El Gobierno de la República de Sudán del Sur considera que la retirada del apoyo al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras podría afectar negativamente a la aplicación de los Acuerdos sobre Disposiciones de Cooperación y Seguridad, ya que podría incitar a cada parte a adoptar una postura más combativa a lo largo de la frontera. Se insta al Consejo de Seguridad a seguir alentando el apoyo del Mecanismo porque la retirada de un apoyo tan vital y necesario para la zona puede provocar un conflicto indirecto a lo largo de la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur.

Nos sentimos alentados por la reciente mejora de las relaciones entre los dos países. El Gobierno de Sudán del Sur espera sinceramente que esto derive en una cooperación aún mayor en una gran variedad de cuestiones que son de interés común. Al respecto, tenemos la firme convicción de que la zona de Abyei podría contribuir de manera significativa a fomentar lazos cordiales entre los dos países. Ello puede hacerse a partir de la cooperación de base entre comunidades, que puede ampliarse a escala nacional en los dos países.

Para concluir, ante la situación actual, es obvio que la búsqueda de una solución definitiva al problema de Abyei se ha estancado debido a las diferencias entre los dos Gobiernos, a pesar de los esfuerzos infatigables del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, bajo el liderazgo del ex Presidente de Sudáfrica, Sr. Thabo Mbeki, y el respaldo de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

El pueblo de Abyei y las comunidades vecinas, tanto del norte como del sur, que emigran por temporadas a la zona en busca de agua y pastos, no pueden quedar abandonados en un vacío de responsabilidad estatal en cuanto a su seguridad y su bienestar general. La comunidad internacional debe intervenir y llenar el vacío existente, no solo en el interés inmediato de las comunidades afectadas, sino también en interés de los dos países a largo plazo. Se trata de una necesidad urgente para estabilizar la situación en la zona y crear un entorno que permita entablar un diálogo más constructivo y fructífero sobre el futuro de Abyei.

Se levanta la sesión a las 19.50 horas.

17-13606 **9/9**